

Capítulo VIII

SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO 76: Las Sesiones del Concejo son públicas y, en consecuencia a ellas puede asistir cualquier ciudadano, salvo que los dos tercios de los Concejales acordaren que la sesión sea Secreta.

MÁS INFORMACIÓN:

- [REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL](#)

- [ACTAS DEL CONCEJO](#)